

MINISTERIO DE HACIENDA

22044 *ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Minerva, S. A., Compañía Española de Seguros Generales» (C-122), para operar en el seguro de accidentes individuales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Minerva, S. A., Compañía Española de Seguros Generales» (C-122), en solicitud de autorización para operar en el seguro de accidentes individuales y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22045 *ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, exclusivamente, el ramo de Seguro de Asistencia Sanitaria de la Entidad «Meridiano, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-494).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Meridiano, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros», domiciliada en Málaga, por el que solicita la eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, en orden exclusivamente al ramo de seguro de asistencia sanitaria, a cuyos efectos ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar liquidado el ramo de seguro de asistencia sanitaria de la Entidad «Meridiano, S. A., Compañía Española de Seguros», y en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquél del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22046 *ORDEN de 30 de septiembre de 1976, por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, exclusivamente, el ramo de accidentes del trabajo de la Entidad «Hermes, Compañía Anónima de Seguros, S. A.» (C-94).*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de fecha 20 de marzo de 1975, levantada a la Entidad «Hermes, Compañía Anónima de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Marqués de Valdeiglesias, número 4, en orden a la liquidación definitiva del ramo de accidentes del trabajo.

Vistos asimismo el Decreto de 12 de mayo de 1966, y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de accidentes del Trabajo de la Entidad «Hermes, Compañía Anónima de Seguros, S. A.», y en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22047 *ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, exclusivamente, el ramo de accidentes del trabajo de la Entidad «Cúspide, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros (C-61).*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección de fecha 28 de febrero de 1975, levantada a la Entidad «Cúspide, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Ma-

drid, calle Serrano, número 84, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo.

Vistos asimismo el Decreto de 12 de mayo de 1966, y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Cúspide, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros, y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22048 *ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Alianza, Asociación Nacional de Seguros Mutuos a prima limitada» (M-2), para operar en el seguro voluntario de enfermedad, modalidad de subsidio por hospitalización y muerte por accidente.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Alianza, Asociación Nacional de Seguros Mutuos a prima limitada» (M-2), en solicitud de autorización para operar en el seguro voluntario de enfermedad, modalidad de subsidio por hospitalización y muerte por accidente y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22049 *ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Atlántida, Compañía Hispano Americana de Seguros, S. A.» (C-15) para operar en el seguro de Crédito Interior, modalidad de afianzamiento de cantidades anticipadas para vivienda.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Atlántida, Compañía Hispano Americana de Seguros, S. A.» (C-15), en solicitud de autorización para operar en el seguro de Crédito Interior, modalidad de afianzamiento de cantidades anticipadas para vivienda y aprobación de la proposición, pólizas individual y colectiva, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22050 *ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Artica, S. A., Compañía de Seguros Generales» (C-541), para operar en el ramo de transportes.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Artica, S. A., Compañía de Seguros Generales» (C-541), en solicitud de autorización para operar en el seguro de transportes (por vía aérea, marítima, por ferrocarril y por camiones automóviles) y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.